



10/febrero/2017

CRÉDITO HIPOTECARIO en pareja



Si vas a iniciar una vida en pareja y están en búsqueda de una casa o departamento, el Crédito Hipotecario Mancomunado puede ser una buena opción. En esta modalidad de crédito hipotecario, la Institución Financiera toma en cuenta tus ingresos y los de tu pareja para determinar el monto que pueden prestarles.

Puedes solicitarlo por medio de un Banco, una SOFOM ENR, del INFONAVIT o el FOVISSSTE. Toma en cuenta que la mayoría de las instituciones solicitan que exista un matrimonio comprobable por medio del acta civil de matrimonio.

Más vale prevenir

Cuando el crédito es otorgado, las dos personas están cubiertas por el seguro de vida ligado a la hipoteca. Si alguno de los dos fallece, el seguro liquida la deuda, siempre y cuando en la póliza se figure el esquema de cobertura mancomunada conyugal y no haya atrasos en los pagos. Por eso, es importante revisar las coberturas de la póliza, montos asegurados y demás cláusulas.



TE RECOMENDAMOS...

- Compara, no te vayas por la primera opción.

- No pongas en riesgo tus finanzas, evalúa tu capacidad de pago y la de tu pareja.

- Asegúrate de que la Institución Financiera donde solicites el crédito, esté debidamente autorizada.

- Verifica tu historial crediticio consultando el Buró de Crédito.

- Lee bien el contrato antes de firmarlo.